

Comité Municipal Electoral Tancanhuitz

DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Municipio: Tancanhuitz, San Luis Potosí, a 02 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la Ciudadana Erika Irasema Briones Pérez Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática del Estado de San Luis Potosí, ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

RESULTANDO

- I. Que el día 27 veintisiete del mes de diciembre del año 2014 dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del veintiuno al veintisiete de marzo del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.*
- II. Que a las 17:20 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas la Ciudadana Erika Irasema Briones Pérez Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática del Estado de San Luis Potosí, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:*

Por la candidata a Presidente Municipal, la Ciudadana ROCIO REYES MARTINEZ:

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;*
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;*
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;*
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;*

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;*

Comité Municipal Electoral Tancanhuitz

- b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y
- IX. Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).
- Se Anexa a la solicitud la manifestación del candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por la candidata Propietaria a Regidor de Mayoría Relativa, la Ciudadana YOLANDA AGUILAR RAMOS

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Se Anexa a la solicitud la manifestación del candidatos de no contar con antecedentes penales.

Comité Municipal Electoral Tancanhuitz

Por la candidata Suplente a Regidor de Mayoría Relativa, la Ciudadana **ELVIA DOLORES FLORES RAMOS**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal,
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Se Anexa a la solicitud la manifestación del candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato Propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano **FIDEL HERNANDEZ SANTIAGO**:

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas;
- b) No ser ministro de culto religioso en servicio activo;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

Comité Municipal Electoral Tancanhuitz

- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular,
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos,
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal,
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas,
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido postulados sus candidatos.
- Se Anexa a la solicitud la manifestación del candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato Suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano ALBERTO SANTIAGO HERNANDEZ:

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público.

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Se Anexa a la solicitud la manifestación del candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato Propietario a Primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano JOSE LUIS FLORES TERAN:

I. Solicitud de registro:

Comité Municipal Electoral Tancanhuitz

- a) Cargo para el que se les postula;
 - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
 - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
 - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II. Copia certificada del acta de nacimiento.
- III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido, y
- VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
- Se Anexa a la solicitud la manifestación del candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato Suplente a Primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano BENIGNO REYES ROBLES;

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
 - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
 - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
 - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II. Copia certificada del acta de nacimiento.
- III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso en servicio activo;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

Comité Municipal Electoral Tancanhuitz

~~que no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;~~

- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos,
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Se Anexa a la solicitud la manifestación del candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por la candidata Propietaria a Segundo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana ROSALBA CASTILLO GARCIA:

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda;

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal,
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas,
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del estado, y a las autoridades electorales,
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido, y

VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Se Anexa a la solicitud la manifestación del candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por la candidata Suplente a Segundo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana FLOR RAMOS REYES:

I. Solicitud de registro:

Comité Municipal Electoral Tancanhuitz

- a) Cargo para el que se les postula;
 - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
 - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
 - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II. Copia certificada del acta de nacimiento.
- III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda;
- VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos,
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal,
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas,
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí;
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
- Se Anexa a la solicitud la manifestación del candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato Propietario a Tercer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano VICTOR GARCIA MARTINEZ:

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
 - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
 - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
 - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II. Copia certificada del acta de nacimiento.
- III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

Comité Municipal Electoral Tancanhuitz

~~d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro~~ como candidato a otro puesto de elección popular,

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos,

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal,

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas,

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del estado, y a las autoridades electorales,

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Se Anexa a la solicitud la manifestación del candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato Suplente a Tercer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano MAXIMINO MORAN MARTINEZ:

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponde.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso,

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso,

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular,

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos,

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal,

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas,

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Se Anexa a la solicitud la manifestación del candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por la candidata Propietaria a Cuarto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana MA. CATALINA GONZALEZ RAMIREZ:

I. Solicitud de registro:

Comité Municipal Electoral Tancanhuitz

- a) Cargo para el que se les postula;
b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II. Copia certificada del acta de nacimiento.
III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
b) No ser ministro de culto religioso;
c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular,
e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos,
f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal,
g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas,
h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
Se Anexa a la solicitud la manifestación del candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por la candidata Suplente a Cuarto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana ROSALVA CRUZ HERNANDEZ:

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II. Copia certificada del acta de nacimiento.
III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
a) No ser miembro de las fuerzas armadas;
b) No ser ministro de culto religioso,
c) No estar sujeto a proceso por delito doloso,

Comité Municipal Electoral Tancanhuitz

- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal,
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas,
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos a sus candidatos.
- Se Anexa a la solicitud la manifestación del candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato Propietario a Quinto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano JOSE IGNACIO RAMOS HERNANDEZ:

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponde.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos,
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal,
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas,
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
- Se Anexa a la solicitud la manifestación del candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato Suplente a Quinto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano PLACIDO SANTIAGO MARTINEZ:

Comité Municipal Electoral Tancanhuitz

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;*
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;*
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;*
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;*

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponde.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;*
- b) No ser ministro de culto religioso,*
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso,*
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular,*
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos,*
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;*
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas,*
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,*
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.*

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Se Anexa a la solicitud la manifestación del candidatos de no contar con antecedentes penales.

III.- Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracc. III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de

Comité Municipal Electoral Tancanhuitz

la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tancanhuitz, San Luis Potosí., encabezada por la Ciudadana ROCIO REYES MARTINEZ como candidata a Presidente Municipal, propuestas por el Partido de la Revolución Democrática, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido de la Revolución Democrática, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento del Tancanhuitz San Luis Potosí, encabezada por la Ciudadana ROCIO REYES MARTINEZ como candidata a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

Por la candidatura a Presidente Municipal, la Ciudadana ROCIO REYES MARTINEZ;

Por la candidatura a Regidor Propietario de Mayoría Relativa, la Ciudadana YOLANDA AGUILAR RAMOS

Por la candidatura a Regidor Suplente de Mayoría Relativa, la Ciudadana ELVIA DOLORES FLORES RAMOS

Por el candidato Propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano FIDEL HERNANDEZ SANTIAGO;

Por el candidato Suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano ALBERTO SANTIAGO HERNANDEZ;

Por el candidato Propietario a Primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano JOSE LUIS FLORES TERAN;

Por el candidato Suplente a Primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano BENIGNO ROBLES REYES;

Por la candidatura Propietaria a Segundo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana ROSALBA CASTILLO GARCIA;

Por la candidatura Suplente a Segundo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana FLOR RAMOS REYES;

Por candidato Propietario a Tercer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano VICTOR GARCIA MARTINEZ

Por el candidato Suplente a Tercer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano MAXIMINO MORAN MARTINEZ;

Por la candidatura Propietaria a Cuarto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana MA. CATALINA GONZALEZ RAMIREZ;

Por la candidatura Suplente a Cuarto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana ROSALVA CRUZ HERNANDEZ;

Por el candidato Propietario a Quinto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano JOSE IGNACIO RAMOS HERNANDEZ;

Y Por el candidato Suplente a Quinto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano PLACIDO SANTIAGO MARTINEZ;

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

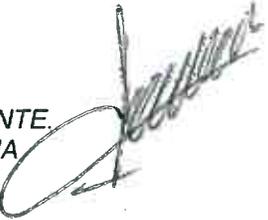
Comité Municipal Electoral Tancanhuitz

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.



SECRETARIO TECNICO.
MARISOL GARCIA MARQUEZ



CONSEJERO PRESIDENTE.
FERMIN MAR MEDINA



CONSEJERO CIUDADANO
MINERVA SAN ROMAN ESCUDERO



CONSEJERO CIUDADANO
JUAN GABRIEL CONTRERAS SANCHEZ

CONSEJERO CIUDADANO
DORA MARIA GUEVARA GONZALEZ



CONSEJERO CIUDADANO
DALILA QUINTERO GARCIA



CONSEJERO CIUDADANO
CATALINA MARQUEZ PEREZ



Recibi 02/04/2015
Juan Santiago Medina
Representante del P40